



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 470 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 161-2017/GOB.REG-HVCA/GGR – GRPPyAT, con N° Doc. 464749 y N° Exp. 319863; el Informe N° 732-2017-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI; Informe N° 1049-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú Sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular proyectos en el ámbito regional en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, y estando al Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Lima y Gobierno Regional de Huancavelica del 16 de octubre del 2015, ha priorizado la Formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Qapac Ñan Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipicocha (Castrovirreyna) – Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos) – Departamento de Huancavelica y Lima”, para cuyo propósito presenta el Plan Operativo de Actividades que expone el sustento técnico normativo de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad. El monto total de ejecución de adicionales es de S/. 597,678.00 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, el mencionado Plan Operativo de Actividades ha sido evaluado por la Sub Gerencia de Programación de inversiones - OPI Regional - a través del Informe Técnico N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI/rmrr, el presente plan de trabajo, tiene el objetivo de realizar trabajos adicionales para la aprobación del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Qapac Ñan Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipicocha (Castrovirreyna) – Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos) – Departamento de Huancavelica y Lima” en virtud al convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Provias Nacional (convenio N° 001-2017 MTC/20) lo cual se suscribió el 18 de enero del 2017 siendo las siguientes actividades adicionales:

1. Intervenir con nuevos trazos de eje de via en 06 centros poblados y proyectar nuevas vías de evitamiento.
2. Proyección de un nuevo puente (aprox. De 100 mt de luz) al final del tramo (km135+590) en la localidad de llangastambo.
3. Cambiar el trazo en zonas de presencia arqueológica.
4. Estudio de tráfico en nuevas estaciones de conteo y censos de carga (Izcuchaca y Santa Inés)

Al intervenir con nuevos trazos en los centros poblados y zonas arqueológicas, con lleva a reevaluar, rediseñar y modificar el 95% de las progresivas desde el primer zona intervenido (KM 7+500 aprox presencia arqueológica) hasta el final del trazo del proyecto (135+700 aprox), así como modificar los diferentes estudios (informes), procesamiento de datos y planos)

Que, así mismo, para la evaluación del plan de trabajo se ha tomado en cuenta el Anexo SNIP N°23 – Pautas para los Términos de Referencia o Planes de Trabajo para la Contratación o Elaboración de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 470 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 AGO 2017

Estudios de Pre Inversión, de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por lo tanto, al presentar los aspectos mínimos que sugiere el Anexo SNIP N° 23, se declara **Aprobado**;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del Plan Operativo de Actividades, se cuenta con el Informe N° 1049-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, donde se aprueba la ampliación de la Provisión Presupuestal; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación mediante la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la Formulación de Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Qapac Ñan Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipicocha (Castrovirreyna) – Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos) – Departamento de Huancavelica y Lima”, con un presupuesto de S/. 597,678.00 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles) y la duración de las actividades será por el espacio de cuatro meses; presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documentos que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Em
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

